

ARSAVIAL, S. A.**(En liquidación)**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se hace público que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la entidad Arsavial, S. A., en liquidación, celebrada en el domicilio social con asistencia del 100 por 100 del capital social, fue aprobado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora	4.686,00,00
Tesorería	152.304,00
Total Activo	156.990,00
Pasivo:	
Capital social	144.240,00
Reserva legal	28.848,58,00
Reservas voluntarias	66.361,51,00
Ajuste capital a euros	2,91,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(82.463,00)
Resultados negativos	(6.000,00)
Provisión gastos de liquidación	6.000,00
Total Pasivo	156.990,00

Madrid, 28 de enero de 2004.—El Liquidador único, Eduardo Gaya Sicilia.—3.980.

AURIGAE S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

El administrador único de la sociedad Aurigae, S.A. convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle José Echegaray número 10 de Alcobendas; el día 4 de Marzo de 2004 a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del administrador.

Segundo.—Ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones por un importe total de hasta sesenta mil ciento diez euros para su suscripción por los accionistas de la sociedad, si agotado el plazo de suscripción preferente existieran acciones sobrantes no suscritas por los antiguos accionistas podrán ser ofrecidas a los suscriptores que ejercieron su derecho. La suscripción podrá ser incompleta; facultando al administrador único para su ejecución, declaración de suscripción por la cantidad que resulte cubierta y nueva redacción del artículo 5º de los estatutos sociales de conformidad con el capital social resultante.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento con facultades para la elevación a público e inscripción de los acuerdos adoptados.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y el informe justificativo de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Alcobendas, 16 de diciembre de 2003.—El Administrador Único, Juan Manuel Gómez Nacariño.—4.428.

AUTOVIDEO, S. A.

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria, de esta Sociedad, celebrada el 26 de enero de 2004, se ha trasladado el domicilio social, de la c/ Niza, 4, en Móstoles (Madrid), a la c/ Bécquer, 3, de esa misma localidad.

Móstoles, 2 de febrero de 2004.—El Administrador único, José Fernández Álvarez.—3.973.

BANCO DE SABADELL, S. A.

Anuncio de la Oferta Pública de Adquisición de las acciones de Banco Atlántico, Sociedad Anónima que formula Banco de Sabadell, Sociedad Anónima

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 6 de febrero de 2004, la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Atlántico, Sociedad Anónima (en adelante «Banco Atlántico» o la «Sociedad Afectada»), formulada por Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (en adelante «Banco Sabadell» o la «Sociedad Oferente») que se regirá por las normas de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores y por el Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, con las siguientes condiciones esenciales:

Primero. Identificación de la Sociedad Afectada.—La Sociedad Afectada por la presente Oferta de Adquisición de Acciones (en adelante, la «Oferta Pública» o la «Oferta») es Banco Atlántico, sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal número 407 bis, con C.I.F. A-08017337, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 33481, Folio 73, sección 8, Hoja B-44600. Sus acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia, e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El capital social de la Sociedad Afectada asciende a ciento veinticinco millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos de euro (125.567.885,59 €) y se halla dividido en 20.893.159 acciones ordinarias de 6,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Segundo. Identificación de la Sociedad Oferente.—La Sociedad Oferente en la Oferta Pública es Banco de Sabadell, sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Sabadell (Barcelona), Plaza Catalunya, número 1, y C.I.F. A-08000143, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al Tomo 35015, Hoja B-1561, Folio 103.

Banco de Sabadell es la sociedad dominante del Grupo Banco Sabadell, el cual desarrolla su actividad en el sector de la prestación de servicios financieros y cuyas actividades principales son la banca y la gestión de activos.

Las acciones de Banco de Sabadell están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Valencia y en el sistema de Interconexión Bursátil Español («SIBE»)/Mercado Continuo.

El capital social de Banco de Sabadell está distribuido entre aproximadamente 54.000 accionistas, teniendo una participación significativa en el mismo el Banco Comercial Portugués equivalente al 8,5 por ciento del capital social y la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona equivalente al 15 por ciento del capital social.

A pesar de las participaciones indicadas, dada la estructura accionarial de la Sociedad Oferente muy atomizada, no hay persona física o jurídica alguna que, directa o indirectamente, pueda ejercer control sobre la misma, ni individualmente ni conjuntamente.

Tercero. Acuerdos.—La Sociedad Oferente declara que los siguientes accionistas de Banco Atlántico (en adelante los «Principales Accionistas de Banco Atlántico») se han comprometido irre-

vocablemente a vender en la Oferta, las siguientes acciones de Banco Atlántico de las que son, directa o indirectamente titulares, a Banco Sabadell:

Arab Banking Corporation, B.S.C., titular directo de 10.237.671 acciones de Banco Atlántico y titular indirecto de 4.065.342 acciones de dicha Entidad, representativas en su conjunto del 68,46 por ciento de su capital social.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, titular directo de 5.092.366 acciones de Banco Atlántico, representativas del 24,37 por ciento de su capital social.

Los Principales Accionistas de Banco Atlántico se comprometieron de forma irrevocable a aceptar la Oferta al inicio del periodo de aceptación de la misma, con respecto a las acciones indicadas de Banco Atlántico, aun en el supuesto de que cualquier tercero formulase otra oferta, salvo desistimiento por parte de la Sociedad Oferente.

Se hace constar que los acuerdos alcanzados entre la Sociedad Oferente y los Principales Accionistas de Banco Atlántico constan en el anexo 4 del Folleto Explicativo de la Oferta (en adelante, el «Folleto»).

Cuarto. Acciones a las que se extiende la Oferta. Límites máximo y mínimo.—La Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de la Sociedad Afectada, y tiene por objeto la adquisición del 100 por ciento de las acciones que integran el capital social de la Sociedad Afectada. Es decir, la Oferta Pública se extiende a un total de 20.893.159 acciones.

De conformidad con lo indicado en el anterior apartado segundo, existen dos (2) accionistas de Banco Atlántico que se han comprometido de forma irrevocable a vender a Banco de Sabadell en el periodo de aceptación de la Oferta 19.395.379 acciones de las que son titulares, que representan en su conjunto una participación directa o indirecta total del 92,83 por ciento del capital social de Banco Atlántico.

La efectividad de la Oferta ha sido condicionada a la adquisición de un mínimo de 13.998.416 acciones, representativas del 67 por ciento del capital social con derecho a voto de la Sociedad Afectada. No obstante, se hace constar que el mínimo establecido se alcanza con el compromiso asumido por los Principales Accionistas de Banco Atlántico.

Los términos de la Oferta son los mismos para la totalidad de las acciones de la Sociedad Afectada a las que se extiende la misma, ofreciéndose la contraprestación señalada en el apartado 5 del presente Anuncio.

La totalidad de las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad por persona legitimada para la transmisión según los asientos del registro contable, de forma que la Sociedad Oferente adquiera la propiedad irrevindicable de acuerdo con el artículo 9 de la vigente Ley del Mercado de Valores.

Quinto. Contraprestación ofrecida por los valores.—La Oferta se formula como compraventa y la Sociedad Oferente ofrece como contraprestación a los accionistas de la Sociedad Afectada la cantidad de 71,79 Euros por acción de la Sociedad Afectada. La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo dispuesto en el apartado 9 del presente Anuncio.

Sexto. Garantías de la operación.—La Sociedad Oferente, con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la Oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991, ha presentado ante la Comisión Nacional del mercado de Valores un aval bancario solidario e irrevocable otorgado por las entidades Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»), Santander Central Hispano Investment, Sociedad Anónima, y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, por el importe de mil quinientos millones de euros (1.500.000.000 Euros), que se distribuye de forma mancomunada entre las